USHUAIA, 4 de mayo de 2018.

## VISTO:

El expediente Nº: 45.948 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCION SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra Nº 7", y

## **CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita la aprobación del certificado de obra Nº 07, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio Sede Superior Tribunal Justicia".

Por resolución STJ Nº 190/16 (fs. 63/64) se adjudicó la presente Licitación Pública Nº 04/16, por Resolución STJ Nº 19/17 (fs. 65/66) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ Nº 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 70).

La Dirección de Infraestructura Judicial incorpora el Acta de Medición de Obra Nº 07 (fs. 02/04) y el Certificado de Obra Nº 07 (fs. 05), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Los trabajos certificados se encuentran por encima de la Curva de Avance de Obra agregada a fs. 06.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra Nº 07, por la suma total de pesos ocho millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintisiete centavos (\$8.618.643,27) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE según consta en certificado de obra a fs 5.

Conforme a lo actuado en el expediente Nº 39.150/14, el presente certificado será financiado con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs 99).

El Auditor Interno incorpora a informe Nº 25/2018 AI-PSA dejando constancia que no existen observaciones que formular en las presentes actuaciones (fs. 104).

Por ello.

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

## **RESUELVE:**

1º) APROBAR el Certificado de Obra Nº 07, correspondiente a la Obra: "Nuevo Edificio Sede Superior Tribunal Justicia", el cual asciende a la suma de pesos ocho millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintisiete centavos (\$8.618.643,27) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

- 2º) IMPUTAR el monto consignado en el articulo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.
- **3°) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración:
del Superior Tribunal de Justicia
Resolución registrada pale

Secretaria de Superin endencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia